

## SRN 41369

Bogotá D. C., 20 de octubre de 2020

Doctor  
**FREDY TORRES CERQUERA**  
SECRETARIO DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO  
GOBERNACION DEL TOLIMA  
CL 28 3 33  
264-2344  
ambienteyriesgo@sagertolima.gov.co  
Ibagué - Tolima

**Asunto:** Respuesta a Entrada No. 72611 con Fecha 07/10/2020

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado INVIAS No. 72611 (07/10/2020), amablemente le informo que el sector correspondiente a la vía Saldaña – Neiva PR 14+170, del cual se hace mención en el oficio remitido por usted, no se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Vías, sino de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

En razón a lo anterior su requerimiento fue trasladado a la ANI mediante el oficio SRN 33967 (13/10/2020), para la respuesta respectiva. Se adjunta copia del oficio SRN 33967 para su conocimiento y seguimiento.

Atentamente,

**LYDA MILENA ESQUIVEL ROA**  
Subdirectora Técnica Red Nacional De Carreteras

ANEXO 1 Folios

Proyecto: DOUGLAS VALENTIN BUSTOS

Reviso: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ  
ANA ISABEL MARTINEZ  
DOUGLAS VALENTIN BUSTOS  
CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ  
ANA ISABEL MARTINEZ

## SRN 39967

Bogotá D. C., 13 de octubre de 2020

Doctor  
**MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2  
(+57 1) 484 8860  
contactenos@ani.gov.co  
Bogotá

**Asunto:** Traslado informe de Vía Saldaña – Neiva PR 14+170

Estimado Doctor Gutierrez,

En atención a la petición asignada bajo el radicado INVIAS No. 72611 de fecha 07/10/2020, mediante la cual la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo de la Gobernación del Tolima allega el informe presentado por el Ingeniero Contratista FREDY TORRES CERQUERA, y en donde solicita entre otras cosas la reparación de un socavón de mas de seis metros formado por un vertimiento de agua sobre la vía Saldaña – Neiva PR 14+170.

Por lo anterior y por considerarlo de competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, comedidamente se traslada el requerimiento para las gestiones a que haya lugar en virtud de lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente  
por LYDA MILENA  
ESQUIVEL ROA

**LYDA MILENA ESQUIVEL ROA**  
Subdirectora Técnica Red Nacional De Carreteras

C.C. Ing. Fredy Torres Cerquera. Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo. - - Calle 28 No. 3-33 Ibague - Tolima  
Proyecto: DOUGLAS VALENTIN BUSTOS

Reviso: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ  
ANA ISABEL MARTINEZ  
DOUGLAS VALENTIN BUSTOS  
CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ  
ANA ISABEL MARTINEZ